

AJUTS PER A LA REHABILITACIÓ D'HABITATGES AL SUD-OEST DEL BESÒS

Nova convocatòria

[1]

**Nueva
convocatoria de
ayudas a la
rehabilitación
para el conjunto
urbano del
Suroeste del
Besós**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El 13 de diciembre se publicó en el DOGC la *Convocatoria de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para el año 2019 para el conjunto urbano de Suroeste del Besós* (ref. BDNS 484868).

Las subvenciones para la rehabilitación de edificios de viviendas previstas en esta convocatoria se rigen por las Bases reguladoras [2] publicadas en el DOGC del 29 de diciembre de 2009.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **31 de diciembre de 2019**.

A continuación se exponen los aspectos más relevantes de estas subvenciones:

Obras protegibles

Todas aquellas obras incluidas en el proyecto de obras aprobado por las respectivas comunidades de propietarios e incluidas en el convenio de financiación firmado entre el Instituto Municipal de Urbanismo, como entidad colaboradora del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, y las respectivas comunidades de propietarios.

Beneficiarios

Las comunidades de propietarios que soliciten las ayudas, de acuerdo con lo que establezcan los convenios firmados con las respectivas comunidades de propietarios.

Dotación presupuestaria

El importe máximo inicial de la dotación presupuestaria de esta convocatoria, con cargo al Plan de Barrios, es de 500.000€.

Cuantía de las subvenciones

La cuantía de la subvención para la rehabilitación de estos edificios será del 85%, sin tope, del presupuesto protegible de las obras de patologías estructurales de acuerdo con el *Decreto 274/2006, de 20 de junio, de ayudas a la rehabilitación de grupos de promoción pública*. El 15% restante lo aportarán los vecinos.

Los propietarios con unidad familiar que acredite tener ingresos inferiores a 3 veces el IRSC, podrán solicitar una ayuda complementaria de hasta el 100% de la aportación individual que les corresponda, siempre que:

- Sean propietarios de la vivienda afectada y que ésta constituya su residencia habitual y permanente
- No dispongan de otra vivienda en la ciudad de Barcelona

Convocatoria

Consulta aquí el **anuncio de la convocatoria** [3], publicado en el DOGC del 13 de diciembre de 2019.

16/12/2019

Tornar [4]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <https://www.arquitectes.cat/es/nueva-convocatoria-de-ayudas-la-rehabilitaci%C3%B3n-para-el-conjunto-urbano-del-suroeste-del-bes%C3%B3s>

Links:

[1] <https://www.arquitectes.cat/es/nueva-convocatoria-de-ayudas-la-rehabilitaci%C3%B3n-para-el-conjunto-urbano-del-suroeste-del-bes%C3%B3s>

[2] <http://www.bcn.cat/consorcihabitatge/ca/files/BasesR.pdf>

[3] <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8023/1775305.pdf>

[4] <https://www.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>